REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 1 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)	Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Programa de Formación Continua Especializada – FCE del Convenio No. SECOP II DEL CONVENIO CO1.PCCNTR.8354911-UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025 - UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Vilma Pilar Bonilla Gómez	52.709.630				UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	directorproyectout@gmail.com	318 2066150	Si	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
2	Paula Bernal	1.019.097.364		X		SENA - GGPC	pabernale@sena.edu.co	320 3748045	Si	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
3	Hellmann Yesid Rusinque	79.662.279	X			SENA - GGPC	yrusinque@sena.edu.co	314 7451087	Si	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CO1.PCCNTR.8354911 – UNIÓN TEMPORAL GRUPO SEISSA PFCE – 2025 – UT GRUPO SEISSA PFCE – 2025 – DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE			
CIUDAD Y FECHA	Bogotá 1 de diciembre de 2025	**HORA INICIO:** 07:45	**HORA FIN:** 08:30
LUGAR Y/O ENLACE	Resumen: Concertación Transferencia SEISSAlunes, 1 diciembre \| Reunión \| Microsoft Teams	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten:

Por parte del conviniente: Vilma Pilar Bonilla Gómez, directora de proyecto, por parte del SENA: Hellmann Yesid Rusinque Gamboa, profesional de seguimiento del presente convenio y Paula Bernal responsable táctico de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC.

Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas y ejecutadas por el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC (Planeación, ejecución, seguimiento, y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad).

El Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento.

Se informa al conviniente que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través del acta de concertación y la emisión de certificado de

cumplimiento técnico y presupuestal de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, que será emitida una vez se valide y apruebe la ejecución académica y presupuestal considerando número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

No. de Beneficiarios: 65
Presupuesto: $ 5.800.000

Se informan las responsabilidades del conviniente frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

- Firmar el acta de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

- No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la transferencia de conocimiento y Tecnología hasta tanto no se haya realizado la concertación correspondiente. Así mismo, el presupuesto de la transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.

- Se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada acción de formación que se ejecute en el marco de transferencia.

- Se compromete a diligenciar y remitir debidamente diligenciado el F9 - Formato de Legalización Presupuestal de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, junto con los respectivos soportes de ejecución presupuestal y financiera.

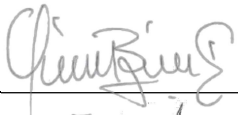
Nota: De requerirse, el conviniente podrá proponer capacitadores para las formaciones de la transferencia.

Finalmente, en la presente reunión se efectúa la concertación de la Transferencia de Conocimiento, sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES

Se aceptan por las partes, las condiciones establecidas en el presente documento, para el desarrollo de la transferencia de conocimiento correspondiente al convenio con ASENOF.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Vilma Pilar Bonilla Gómez	UT GRUPO SEISSA PFCE - 2025	SI	No Aplica	
Hellmann Yesid Rusinque Gamboa	SENA - GGPC	SI	No Aplica	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.